

Relatoría al XIX Seminario de Jóvenes Investigadores

Ignacio Sánchez Gil

Investigador Predoctoral, Derecho mercantil, UCM

Digitalización, Accesibilidad y Discapacidad.

La XIX sesión del Seminario de Jóvenes Investigadores inició con una ponencia a cargo de Sergio Sánchez París, en la que adelantó algunas de las principales líneas de pensamiento a desarrollar en su tesis doctoral, todas ellas relacionadas con un tema tan atractivo como trascendente: el de los retos que se derivan de la digitalización para la accesibilidad de las personas con discapacidad. En su intervención, el ponente repasó los distintos principios positivizados constitucional y legalmente en nuestro ordenamiento, en lo que a la protección de las personas con discapacidad se refiere. Especial atención mereció un instrumento de Derecho internacional: la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en especial su art. 9, relativo a las medidas a adoptar por los Estados parte a fin de asegurar la accesibilidad de estas personas. En el debate posterior, se profundizó sobre la aplicabilidad de otros instrumentos internacionales, como el CEDH, se intercambiaron pareceres acerca de la promoción del lenguaje de signos por los poderes públicos y se ahondó en la complejidad de elaborar un estatuto jurídico de las personas con discapacidad para abarcar condiciones enormemente heterogéneas de manera simultánea.

Determinación jurídica del profesional de la información en Chile y España: ¿por qué vale la pena volver a abrir esta discusión en un contexto de desinformación?

La segunda de las intervenciones, llevada a cabo por Catalina Gaete Salgado, no se alejó de las problemáticas derivadas de la digitalización, toda vez que abordó los desafíos que para las modernas sociedades supone la difusión masiva de desinformación. La difusión de internet y las redes sociales ha supuesto la pérdida del monopolio de la función de intermediación informativa (e, incluso, de formación de una opinión pública libre) del que otrora disfrutaban los medios de comunicación tradicionales. Este contexto de “crisis del periodismo” supone incrementar la vulnerabilidad de las sociedades frente a campañas de desinformación, resulten estas de la falta de diligencia o, directamente, de la mala fe, de estos nuevos agentes que se han servido de las novedosas tecnologías para gozar de una relevancia pública notoria. En este sentido, la solución propuesta por la ponente pasa por revisar el debate sobre la delimitación subjetiva del concepto de “periodista”. Entre otros extremos, en la ponencia —y en el debate posterior— se compararon los sistemas español y chileno, considerado este último como un caso prácticamente único a nivel internacional, a consecuencia de las extensas posibilidades que legalmente se reconocen a los periodistas a la hora de acceder a información sobre la actividad de los poderes públicos.